

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 17 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. NOMBRAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de agosto de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2024 [JOB 27-NOV-24 (16/RH)] se aprobó el nombramiento de las personas que habían obtenido mayor puntuación en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de 17 plazas de técnico/a superior en integración social, correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con la convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022.

En dicho Acuerdo quedó en suspenso el nombramiento de M^a Eugenia Pérez Mateo tras alegar causa de fuerza mayor.

Una vez finalizada la causa de fuerza mayor, presentada la documentación requerida en plazo, y habiendo comprobado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, procede efectuar el nombramiento.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona a María Eugenia Pérez Mateo, adjudicándole la plaza 1-302300-87.
2. Establecer que la persona nombrada deberá tomar posesión del puesto de trabajo el día 17 de septiembre de 2026.
3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en la web del ayuntamiento de pamplona de esta resolución.
- Recurso de alzada ante el tribunal administrativo de navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación en la web del ayuntamiento de pamplona de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de este acuerdo.

Pamplona, a 19 de agosto de 2026.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.